GACETA EXTRAORDINARIA

DE MADRID

DEL JUEVES 15 DE OCTUBRE DE 1818.

ARTICULO DE OFICIO.

Las numerosas dinastías es uno de los mayores beneficios con que la divina Providencia ha favorecido siempre á los Soberanos de la tierra y á las naciones que tienen la dicha de vivir bajo la moderacion de sus gobiernos y la sabiduría de sus leyes, de cuyas saludables ventajas gozamos felizmente los fieles vasallos del mejor de los Monarcas; pero anhelando todavía S. M. en darnos nuevas demostraciones de su amor y ternura, y deseoso de que paramayor servicio de Dios, exaltacion de nuestra santa fe católica y bien de la cristiandad, se estreche y aumente con nuevos y mas fuertes vínculos el parentesco que dichosamente hay entre su augusta familia y la muy alta y muy poderosa casa de Nápoles, y que permanezcan y se afirmen mas y mas entre SS. MM. Católica y Siciliana y sus sucesores el amor, la amistad y buenz correspondencia que tanto importa á sus monarquías, súbditos y vasallos, hacreido que nada podria contribuir mas eficazmente á lograr tan importantes fines como el unir en matrimonio al muy alto y muy poderoso Sermo. Infante D. Francisco de Paula Antonio, su augusto Hermano, con la muy alta y muy poderosa Princesa del reino de las Dos Sicilias Doña Luisa Carlota, hija de los Serenísimos y muy excelsos Príncipes herederos del mismo reino D. Francisco y Doña María Isabel, Duques de Calabria; y para que asi se verificase, S. M. el Rey nuestro Señor trató con S. M. el Rey del reino de las Dos Sicilias, habiéndose convenido amistosa y recíprocamente por medio de los ministros comisionados al efecto, que lo fueron de la una parte el Señor D. Josef García de Leon y Pizarro, consejero de Estado, y Secretario entonces del despacho de Estado; y de la otra el Sr. D. Julio Rusto de Calabria, principe de Scilla, Ministro Plenipotenciario, y embajador extraordinario de S. M. Siciliana cerca del Rey nuestro Señor. S. M. lo comunicó á los Consejos por medio de un decreto con fecha de 4 de este mes, y se publicó en ellos, habiéndose circulado segun costumbre.

Asimismo señaló para la solemne funcion de otorgamiento de los contratos matrimoniales el dia 12 á las siete y media de su noche. Llegada la hora, 1046

y dispuesto de antemano todo lo correspondiente para tan augusta ceremonia en el salon de los Reinos, concurrieron, previos los avisos de estilo, los gefes de palacio, grandes, prelados, ministros y generales que S. M. habia nombrado como testigos y como asistentes á tan solemne acto. Reunidos todos, se presentaron SS. MM. el REY y REINA nuestros Señores acompañados de los Sermos. Infantes D. Cárlos María Isidro, Doña María Francisca de Asís, su muy cara Esposa, y D. Francisco de Paula Antonio. Habiendo ocupado SS. MM. las sillas del solio, poniéndose detras y de pie el mayordomo del REY nuestro Señor, y el capitan de guardias de su Real Persona, los Sermos. Infantes se colocaron en tres sillas inmediatas á la tarima del dosel á la derecha del REY; en seguida estaba el cuerpo diplomático, y ocupando sus respectives puestos los gefes de palacio, la camarera mayor y damas de la REINA nuestra Señora, la camarera y damas de la Serma. Infanta Doña María Francisca de Asís, y las señoras de tocador, detras de las cuales, y á la derecha del solio, los mayordomos de S. M., y á la izquierda los oficiales mayores y

exentos del cuerpo de Guardias de la Real Persona.

Los nombrados para testigos por parte de S. M. el REY nuestro Señor fueron los Sres. conde de Miranda, conde de la Puebla del Maestre, marques de Bélgida, duqué de Alagon y el conde de Torrejon; y por parte de S. M. el Rey del reino de las Dos Sicilias el marques de Villafranca, marques de Villanueva de Duero conde de Villariezo, marques de la Lapilla y Monesterio, duque de Montemar y el conde de Fuentes, y para asistentes dos Sres. duque de Sedavi y marques de Valparaiso, capitanes que han sido de la guardia de la Real Persona, caballeros grandes cruces de la Real distinguida orden de Cárlos III; el duque del Parque, capitan que igualmente fue de guardias de la Real Persona, consejero de Estado, caballero gran cruz de la misma Real distinguida orden, y de la de S. Fernando; el príncipe de Santo Mauro, capitan supernumerario de la propia guardia de la Real Persona; el conde de Colomera, consejero de Estado, capitan de la compañía de Reales guardias Alabarderos, gran cruz de la Real distinguida órden de Cárlos III, y de la de S. Hermenegildo, y capitan general de los Reales egércitos; el cardenal de Scala, arzobispo de Toledo, primado de las Españas, gran canciller de Castilla, y caballero gran cruz de la Real distinguida órden de Cárlos III; el cardenal patriarca de las Indias, gran canciller de la expresada órden, y vice-presidente de la asamblea suprema de la Real órden americana de Isabel, la Católica; D. Cristóbal Bencomo, arzobispo de Heraclea, gran cruz de la Real distinguida órden de Cárlos 1117, confesor del Rex nuestro Señor; el obispo de Gerona, electo de Zama, confesor de la REINA nuestra Señora; el duque del Infantado, coronel del regimiento primero de Reales guardias infantería Españolas, consejero de Estado, presidente del Consejo Real, caballero de la insigne orden del Toison de Oro, gran cruz de la de Cárlos III, y de la de S. Fernando; el marques de S. Simon, coronel del segundo regimiento de Reales guardias infantería Españolas, gran cruz de la de Cárlos III, de la de S. Hermenegildo, y capitan general de los Reales egércitos; los Secretarios del Despacho marques de Casa-Irujo, gran cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica, interino del de Estado; D. Francisco de Eguía y Letona, consejero de Estado, del de la Guerra, caballero

gran cruz de la Real distinguida orden de Cárlos III, de la de S. Fernando y S. Hermenegildo; D. Baltasar Hidalgo de Cisneros, del de Marina, y Don Josef de Imáz, interino del de Hacienda; los consejeros de Estado marques de las Hormazas; D. Manuel Lopez Araujo, caballero gran cruz de la Real distinguida orden de Cárlos III; el duque de S. Fernando, caballero gran cruz de la misma, y presidente del Consejo Real de las Ordenes; el duque de Veragua, presidente del supremo Consejo de Hacienda, gran cruz de la Real distinguida órden de Cárlos III y de la americana de Isabel la Católica; Don Anselmo de Rivas y D. Guillermo Hualde; los consejeros de Estado honorarios D. Josef de Anduaga, caballero gran cruz de la orden de Cárlos III; el conde de Sta. Clara, caballero gran cruz de la misma orden, y de la de San Hermenegildo; D. Pascual Vallejo, y D. Tomas Aparicio Santin, colector general de Espolios y Vacantes; los caballerizos primeros de SS. MM. y AA. marques de Sotomayor, caballero gran cruz de la Real distinguida orden de Cárlos III; D. Rafael Pinos; marques de Monsalu y marques de Casa Madrid; el chispo de Tarazona, inquisidor general; los capitanes generales Don Josef Palafox y Melci, caballero gran cruz de la Real y militar órden de San Fernando, y de la de S. Hermenegildo; D. Joaquin Blak, caballero de las mismas Reales ordenes; D. Pedro Mendinueta, consejero de Estado, caballero gran cruz de la de Cárlos III, y de la de S. Hermenegildo, y el marques de la Concordia, caballero gran cruz de la Real distinguida orden de Cárlos III, de la americana de Isabel la Católica, y de la de S. Hermenegildo; y los gentileshombres de Cámara de S. M. con egercicio el marques del Rafal; el marques de Montealegre, caballero gran cruz de la Real distinguida órden de Cárlos III; el conde de Altamira, de la misma Real distinguida órden; el conde de Villamonte; el conde de Salvatierra; el marques de Sta. Cruz, caballero gran cruz de la referida órden de Cárlos 111; el marques de Castelar. caballero gran cruz de la de S. Fernando; el duque de Medinaceli, caballero gran cruz de la de Cárlos III; el marques de Camarasa; el marques de Cerralbo; el marques de Ayerbe; el marques de Valmediano; el marques de Bacares; el marques de Albuderte, y el conde de Punonrostro.

A la izquierda del dosel habia una mesa cubierta y dos taburetes rasos, uno de ellos para que á su tiempo se sentase el señor Ministro Plenipotenciario á firmar las capitulaciones. Puesto en pie á la derecha de esta mesa el Excmo. Sr. D. Juan Estéban Lozano de Torres, caballero gran cruz de la Real distinguida órden de Cárlos III, consejero de Estado, secretario de Estado y del Despacho universal de Gracia y Justicia de España é Indias, diputado en corte, é ir dividuo primero de la junta general de la diputacion del principado de Astúrias, notario mayor de estos reinos, leyó en alta voz la escritura de los contratos matrimoniales del muy alto y muy poderoso Serenísimo Infante D. Francisco de Paula Antonio, y de la muy alta y muy poderosa Princesa Doña Luisa Carlota, alumbrándole un ayuda del Real guarda-muebles de S. M. con uno de los candeleros que habia sobre dicha mesa. Habia ademas prevenida otra, la cual puso delante de SS. MM. el Rev y Reina nuestros Señores D. Luis Beldrof, aposentador honorario de palacio, con un ayuda del Real guarda-muebles, y firmaron SS. MM. la mencionada escritura matrimonial, sirviéndoles el tintero D. Juan Miguel de Gri-

jalva, ayuda de cámara de S. M., y su secretario de cámara: debajo de las firmas de SS. MM. pusieron las suyas por su orden los Serenísimos Infantes D. Cárlos María Isidro, Doña María Francisca de Asís, su muy cara Esposa, y D. Francisco de Paula Antonio, llevándoles la mesa á las sillas en que respectivamente se hallaban colocados, y sirviéndoles el tintero el mismo que lo habia llevado y servido á SS. MM. En seguida el señor Ministro Plenipotenciario, sentado en uno de los taburetes que habia cerca de la mesa de la izquierda del dosel, firmó en segunda columna al frente de la última Persona Real. El Excmo. Sr. D. Juan Estéban Lozano de Torres usó del otro taburete que le estaba destinado para firmar la escritura como notario público, y despues legalizó uno de los dos egemplares originales, que entregó al señor Ministro Plenipotenciario para que lo remitiese á su corte.

Concluido el acto se restituyeron SS. MM. y AA. SS. con el mismo acompañamiento de gefes y grandes; habiendo sido muy numerosa y lucida la concurrencia de personas distinguidas, asi de la Real servidumbre, como del Egétcito y Armada, que tuvieron la honra de presenciar tan augusta ceremonia, que uniendo sus votos al general de todos los fieles vasallos de S. M., daban

gracias al Todopoderoso por tan feliz acontecimiento.

Con motivo tan plausible hubo iluminacion general en la misma noche del dia 12, y en el siguiente se vistió la corte de media gala.